

Acción de Tutela - 002-2021-00256-00
Accionante: Andrés Felipe Gómez Tobón
Accionada: Comcel S.A. (Claro)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez: le informo que en la fecha fue repartida en formato digital por el aplicativo web de radicación de tutelas de la Rama Judicial la presente acción de tutela. El expediente consta de 4 folios. A Despacho.

Medellín, 12 de mayo de 2021



MONICA PEREZ MARIN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 12 de mayo de 2021

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2021 00256 00
ACCIONANTE	ANDRÉS FELIPE GÓMEZ TOBÓN - C.C. 1.017.275.241
ACCIONADO	COMCEL S.A. (CLARO) – NIT. 800.153.993-7
AUTO	INADMITE TUTELA Y REQUIERE POR JURAMENTO

Antes de dar trámite a la acción de tutela de la referencia, se hace necesario INADMITIR la presente solicitud de amparo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, que señala:

“El que interponga la acción de tutela deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no ha presentado otra respecto de los mismos hechos y derechos. Al recibir la solicitud, se le advertirá sobre las consecuencias penales del falso testimonio.”

En tal sentido, se requiere a la parte accionante, quien deberá prestar el juramento según lo dispuesto en la norma antes citada, por lo que se le concede el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, siguientes a la notificación de la presente providencia, para que corrija la solicitud so pena de rechazarse la acción constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR



<u>HAGO CONSTAR</u>
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 071 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA <u>13/MAYO/2021</u> A LAS 8:00 A.M.
 MONICA PEREZ MARIN Secretaria

Acción de Tutela - 002-2021-00256-00
Accionante: Andrés Felipe Gómez Tobón
Accionada: Comcel S.A. (Claro)

Firmado Por:

**JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0986aba66d98d75075822d89aa66bf927b5efcc64e762a8f1baff8f897d1f894

Documento generado en 12/05/2021 04:40:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos
publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

